

Marcar con una "X" si es Original o indicando el RUT y folio de la declaración anterior, en caso de tratarse de una Declaración Rectificatoria.

3. Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (INSTITUCIÓN, ORGANISMO O PERSONA QUE EFECTUÓ LA RETENCIÓN)

Se identificará a la Institución, Organismo o persona que canceló la renta, indicando el RUT, nombre o razón social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en los dos últimos casos se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo).

4. Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (RECEPTOR DE LA RENTA: SUELDOS, SOBRESUELDOS, SALARIOS Y RENTAS SIMILARES Y CAPACITADOS POR CUENTA DEL EMPLEADOR)

La información que se solicita es mensual, por lo que deberá ocuparse una sola línea por cada mes que se informe por persona, entregando la siguiente información:

Columna "RUT de la Persona a Quien se Pagó la Renta o Capacitó" (Trabajador Dependiente Contratado, Empresario Individual o Socio de Sociedades de Personas, Precontratos y Poscontratos): Debe registrarse, claramente, el RUT del contribuyente que percibió la renta afectada por la retención del Impuesto Único de Segunda Categoría, así como también aquellos beneficiarios de la capacitación que no hayan percibido renta. Se deben incluir todos los empleados, afectos o exentos del Impuesto Único de Segunda Categoría; esto implica que NO deben agruparse los trabajadores en el RUT 33.333.333-3, debiendo indicar la información de cada uno de ellos en forma separada.

Columna "Mes": Se debe registrar el mes, en forma numérica, de 1 a 12, en que se percibió la renta o se capacitó a la persona.

Columna "Relación Contractual": Indicar la relación contractual según la siguiente clasificación:

- A : Precontrato
- B : Post-Contrato (Ex-trabajadores)
- C : Trabajador Contratado
- D : Empresario Individual
- E : Socio de Sociedad de Personas

Columna "Renta Total Neta Pagada Actualizada (Art. 42° N° 1, L.I.R.) (\$)": Deberá anotarse la renta correspondiente al mes que se informa – descontadas las cotizaciones previsionales de carácter obligatoria y/o voluntaria – pagadas a cada trabajador durante el año calendario respectivo, incluyendo las rentas accesorias o complementarias a las anteriores que se hayan devengado o correspondan al período que se declara computadas éstas de acuerdo a la normativa establecida en los incisos 2° y 3° del Artículo 46 de la L.I.R. pagadas hasta el mes de abril del año siguiente; debidamente actualizadas todas las rentas antes mencionadas por los factores de actualización correspondientes.

Columna "Impuesto Único Retenido Actualizado (\$)": Deberá anotarse el monto que se retiene durante el mes que se informa por concepto de Impuesto Único de Segunda Categoría que corresponda a las rentas registradas en la columna anterior, debidamente reajustadas por los factores de actualización correspondientes.

Columna "Mayor Retención Solicitada Actualizada (Art. 88 L.I.R.) (\$)": Se debe anotar la mayor retención de Impuesto Único de Segunda Categoría que el trabajador haya solicitado al empleador, durante el mes que se informa, conforme a lo dispuesto por el inciso final del Artículo 88 de la Ley de la Renta.

Columna "Monto Cotización Previsional (\$)": En los casos que corresponda, deberá registrarse el monto de cotización previsional obligatoria histórico, declarado y/o pagado, que correspondan a la renta mensual que se informa.

Columna "RUT Institución Previsional (INP-AFP)": Debe anotar el RUT de la AFP o INP, según corresponda.

Columna "Monto Cotización Salud (\$)": En los casos que corresponda, deberá registrarse el monto de cotización previsional de salud histórico, declarado y/o pagado, que correspondan a la renta mensual que se informa.

Columna "RUT Institución Previsional de Salud (FONASA-ISAPRE)": Debe registrar el RUT de dicha institución, ya sea ISAPRE o FONASA.

Columna "Capacitado por SENCE": Debe marcar "X" en caso que la persona informada durante ese mes haya sido beneficiaria de un curso de capacitación utilizando la franquicia SENCE.

Columna "Número de Certificado": Debe hacerse referencia al N° o folio del Certificado emitido al receptor de la renta, en conformidad a lo dispuesto en Res. Ex. N° 6509 D.O. 20.12.93, teniendo en cuenta que, dado que el certificado es anual, deberá repetirse el número del certificado las veces que deba ser informada la persona.

5. CUADRO TOTAL MONTOS ANUALES SIN ACTUALIZAR

Se deberán anotar las mismas rentas e impuesto anotados en el recuadro anterior, **sin actualizar**. Sin embargo, el Impuesto Único de Segunda Categoría deberá informarse en forma separada registrando en el primer recuadro el que corresponda a las rentas normales o accesorias o complementarias pagadas y devengadas durante el año calendario respectivo y en el segundo recuadro aquél que corresponda sólo a las rentas accesorias o complementarias devengadas en el ejercicio y pagadas entre los meses de enero y abril del año siguiente. Igualmente, se debe anotar en esta línea, debidamente actualizado, el monto anual de las remuneraciones imponibles para los efectos previsionales pagadas a todos los trabajadores durante el período correspondiente.

6. CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN

Se deben anotar los totales que resulten de sumar los valores registrados en las columnas corres-

pondientes. Deberá llenarse el cuadro resumen en el último formulario, no siendo procedente anotar subtotales en cada documento.

El recuadro "Total de Casos Informados" corresponde al número total de los casos que se está informando a través de la primera columna de esta Declaración Jurada, los que deben numerarse correlativamente.

7. El retardo u omisión de la presentación de esta Declaración Jurada, se sancionará de acuerdo con lo prescrito en el Artículo 97 N° 1 del Código Tributario.

6.10 Declaración Jurada N° 1830

Formulario N° 1830

DECLARACIÓN JURADA SOBRE DONACIONES PARA FINES POLÍTICOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8° DE LA LEY N° 19.885 AÑO TRIBUTARIO 2005

F1830 FOLIO

TIPO DE DECLARACIÓN
ORIGINAL RECTIFICATORIA

PREVIA ANTERIOR FOLIO ANTERIOR

Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (Servicio Electoral - Partidos Políticos - Institutos de Formación Política - Entidades Recaudadoras y Candidatos a ocupar Cargos de Elección Popular)

RUT ÚNICO TRIBUTARIO		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO POSTAL		COMUNA	
CORREO ELECTRÓNICO		FAX	TELÉFONO

Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (Donante)

N°	RUT DONANTE	MONTO ACTUALIZADO DONACIÓN (EN BERO) (\$)	FECHA RECEPCIÓN DONACIÓN	N° CERTIFICADO	TIPO DE DONACIÓN

CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN

MONTO ACTUALIZADO DONACIONES	N° DE CASOS INFORMADOS

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en el presente documento son la expresión fiel de la verdad, y además, el hecho de no haber realizado ningún tipo de contraprestación, en los términos previstos en el artículo 11 de la Ley 19.885, de 2003, asumiendo la responsabilidad correspondiente

RUT REPRESENTANTE LEGAL

Instrucciones Para Confeccionar la Declaración Jurada N° 1830

- Esta Declaración Jurada debe ser presentada por el Servicio Electoral, los Partidos Políticos y sus Entidades Recaudadoras, los Institutos de Formación Política y los candidatos a ocupar cargos de elección popular por las donaciones en dinero recibidas de los contribuyentes de la Primera Categoría de la Ley Sobre Impuesto a la Renta, que declaren renta efectiva mediante contabilidad completa; todo ello de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley 19.885 de 2003.
- Las donaciones informadas por el Servicio Electoral serán aquéllas calificadas de aportes de **carácter reservado**, según las normas de la Ley N° 19.884.
- Las donaciones informadas por los Partidos Políticos y sus Entidades Recaudadoras, los Institutos de Formación Política y los Candidatos a ocupar cargos de elección popular serán aquéllas calificadas de aportes de **carácter público**, según las normas de la Ley N° 19.884.
- Se deberá especificar el "Tipo de Declaración" en el recuadro correspondiente. Se debe marcar con una "X" en Original si la declaración es la primera que se presenta. Si es una Declaración Rectificatoria, se debe indicar el N° de RUT anterior y el folio correspondiente a la declaración original.
- Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (SERVICIO ELECTORAL, PARTIDOS POLÍTICOS, INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLÍTICA, ENTIDADES RECAUDADORAS Y CANDIDATOS A OCUPAR CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR)